



XVIII CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA "VINOS DE LA MANCHA

La Asociación Interprofesional del Consejo Regulador de la Denominación de Origen "LA MANCHA"

Convocatoria Extraordinaria de Fotografía Antigua Vitivinícola Manchega

- 1. Podrán participar todas las personas mayores de edad y residentes en el territorio nacional que lo deseen.
- 2. Los trabajos participantes podrán presentarse **entre los días 2 y 26 de septiembre** de 2019, en formato digital a través del correo electrónico **concursos@lamanchawines.com** con una calidad suficiente para que la fotografía se pueda imprimir con buena resolución en un formato de 30 x 40 cm. Asimismo, en dicho correo electrónico las personas participantes deberán indicar su nombre, apellidos, DNI, domicilio, correo electrónico y teléfono de contacto, aceptando el tratamiento de sus datos por parte de la ICRDO La Mancha de acuerdo a su política de protección de datos (https://lamanchawines.com/politica-de-privacidad/).
- 3. Con todas las obras presentadas, se establecerá un sistema de compra por parte de la entidad convocante, la cual podrá adquirir fotografías hasta por un valor de 1.000 euros, a razón de 100 euros por obra en función de las recomendaciones realizadas por el jurado asesor.
- 4. La entrega de premios, que se comunicará previamente a los ganadores, tendrá lugar a lo largo del mes de noviembre. Los autores premiados estarán obligados a asistir al acto de entrega de premios, salvo por causa justificada.
- 5. El jurado asesor, nombrado por el Consejo Regulador, se reunirá trascurrido el plazo de entrega de las obras, haciéndose pública su composición en el día de la entrega. Dicho jurado, además de recomendar las obras premiadas, será el encargado de determinar si la resolución es suficiente como para que la obra tenga una calidad mínima una vez impresa en las medidas anteriormente mencionadas, descartando las que considere que no cumplen con este requisito.
- 6. Las fotografías deberán ser en blanco y negro o sepia, con una antigüedad mínima de 30 años y aludiendo su temática a motivos del entorno vitivinícola o paisajes manchegos.
- 7. Las fotografías adquiridas quedarán en propiedad de la ICRDO La Mancha, por lo que no deben haber sido premiadas y/o adquiridas en ningún otro certamen fotográfico anterior.
- 8. Cada persona podrá presentar un máximo de 5 fotografías, debiendo ser propietario de las mismas y responsabilizándose de las consecuencias que pudiese generar un uso indebido de las mismas si finalmente el dueño fuese otra persona.

DISPOSICIÓN FINAL

Por el mero hecho de concurrir a la presente convocatoria, las personas que se presenten se comprometen expresamente a la aceptación de la totalidad de sus bases sin excepción. Las decisiones del Consejo Regulador serán inapelables.

Carlos David Bonilla Merchante Presidente del Consejo Regulador "LA MANCHA"